



RIO BUENO, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

ID DOC: 223595

EXENTO Nº 4691 VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2907 de fecha 20 de diciembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La solicitud de la señora Rosa Sepúlveda Álvarez de fecha 20 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud presentada por la señora Rosa Sepúlveda Álvarez, para instalar un puesto de venta de ropa usada, a contar del día 22 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- Autorízase a la señora Rosa Sepúlveda Álvarez, cédula de identidad Nº 7.340.744-3, la instalación de un puesto de venta de ropa usada, la que se ubicará en calle Joaquín Prieto costado Hospital de Río Bueno, a contar del día 22 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016,

2.- Cancelese los derechos que corresponda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPALOSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)